



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Carrera 18 N° 20-34, Edificio Guerra Piso 3 Telefax 2821405

Sincelejo, ocho (08) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente N° 70001-33-33-002-2017-00306-00

Demandante: COLPENSIONES

Demandado: BERNUIL SAENZ MARTINEZ

Asunto: Reconoce personería

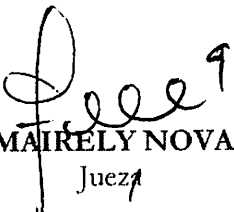
Revisado el expediente de la referencia, a folio 61-62 se observa memorial a través del cual la parte demandante confiere poder, por lo que se procederá conforme lo dispone el artículo 75 del C.G.P.

En consecuencia el Juzgado,

DECIDE:

PRIMERO: Téngase a la Doctora ANGELICA MARGOTH COHEN MENDOZA, identificada con la C.C. No 32709957 expedida en Barranquilla y T.P. No 102.786 del C. S. de la J., como apoderada principal de la parte demandante y como apoderada sustituta a la Dra. CINDY LONRENA CANCHILA GUEVARA, identificada con C.C No. 1.102.840.725 y T.P No. 237.918 del C. S de la J, en los términos y extensiones del poder conferido¹ previa consulta de la vigencia de su tarjeta profesional en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE


LISSETTE MAIRELY NOVA SANTOS

Jueza

JUZGADO
CIRCUITO
Por anotación en
de la providencia
Las ocho de la m

035
09-11-30-17
CCE

¹ Fl. 61-62.